

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-PAV-LP-181-2025 ✓

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración de la **Junta de Pronunciamiento del Fallo**, de conformidad en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículos 81, 82, 83, 84, 85 y 86 del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. En este acto, la Dirección de Obras Públicas, dio a conocer el fallo de la **Licitación Pública Multianual** número **DOP-M-RP-PAV-LP-181-2025**, para la contratación de obra pública: **Renovación de la imagen urbana, infraestructura vial, hidrosanitaria y pluvial, sobre Adolf Horn y vialidades aledañas, en su 1ra etapa, frente 2.** ✓

En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las **16:00 horas** del día **19 de agosto de 2025**, se reunieron en la Dirección de Obras Públicas segundo piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta. ✓

Con fecha de publicación de convocatoria del día 23 de julio de 2025, para la Licitación Pública Multianual bajo el número de procedimiento **DOP-M-RP-PAV-LP-181-2025**, se inscribieron a participar a los siguientes licitantes:

- 1 Desarrolladora en Innovación Milaire, S.A. de C.V. ✓
- 2 Urus Urbana, S.A. de C.V. ✓
- 3 Construcciones Tradicionales IEM, S.A. de C.V. ✓
- 4 Grupo Constructor Novopesa, S.A. de C.V. ✓
- 5 Triqual, S.A. de C.V. ✓
- 6 Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V. ✓
- 7 Kp Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V. ✓
- 8 Cinco Contemporanea, S.A. de C.V. ✓
- 9 Urbanización y Construcción Avanzada, S.A. de C.V. ✓
- 10 Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V. ✓
- 11 Black Seal, S.A. de C.V. ✓
- 12 Construlatam, S.A. de C.V. en asociación en participación con Construcciones y Desarrollos Insignia, S.A. de C.V. ✓
- 13 Megaobras, S.A. de C.V. ✓

Con fecha del día **14 de agosto 2025**, a las **10:30 horas** se realizó el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 89, 90 y 91 de su Reglamento, y 46 del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en la Casa de la Cultura Tlajomulco (Auditorio) Calle Zaragoza 9, Col. Centro, C.P. 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. ✓

El número de propuestas recibidas y la forma que se recibieron se detalla a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-PAV-LP-181-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Medio de presentación de propuestas	Numero de propuestas recibidas
proposiciones recibidas en el acto	9 /
proposiciones por servicio postal o paquetería	0
proposiciones por medios electrónicos	0

Como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hace constar lo siguiente:

No.	Licitante	Documentación	Importe total con IVA
1	Desarrolladora en Innovación Milaire, S. A. de C. V. /	Se acepta	\$99,965,190.80 /
2	Urus Urbana, S. A. de C. V. /	No se presentó	\$
3	Construcciones Tradicionales IEM, S. A. de C. V. /	Se acepta	\$99,114,071.98 /
4	Grupo Constructor Novopesa, S. A. de C. V. /	Se acepta	\$99,351,825.78 /
5	Triqual, S. A. de C. V. /	Se acepta	\$99,635,185.71 /
6	Grupo Constructor Strade, S. A. de C. V. /	No se presentó	\$
7	Kp Constructora e Inmobiliaria, S. A. de C. V. /	Se acepta	\$130,161,525.79 /
8	Cinco Contemporanea, S. A. de C. V. /	Se acepta	\$105,143,553.35 /
9	Urbanización y Construcción Avanzada, S. A. de C. V. /	Se acepta	\$112,278,645.19 /
10	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S. A. de C. V. /	Se acepta	\$110,048,311.03 /
11	Black Seal, S. A. de C. V. /	No se presentó	\$
12	Construlatam, S. A. de C. V. en asociación en participación con Construcciones y Desarrollos Insignia, S. A. de C. V. /	No se presentó	\$
13	Megaobras, S. A. de C. V. /	Se acepta	\$96,913,471.17 /

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

No hubo propuestas desechadas durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-PAV-LP-181-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

No.	Licitante	Documentación	Importe total con IVA
1	Desarrolladora en Innovación Milaire, S. A. de C. V. ✓	Se acepta	\$99,965,190.80 ✓
2	Construcciones Tradicionales IEM, S. A. de C. V. ✓	Se acepta	\$99,114,071.98 ✓
3	Grupo Constructor Novopesa, S. A. de C. V. ✓	Se acepta	\$99,351,825.78 ✓
4	Triqual, S. A. de C. V. ✓	Se acepta	\$99,635,185.71 ✓
5	Kp Constructora e Inmobiliaria, S. A. de C. V. ✓	Se acepta	\$130,161,525.79 ✓
6	Cinco Contemporanea, S. A. de C. V. ✓	Se acepta	\$105,143,553.35 ✓
7	Urbanización y Construcción Avanzada, S. A. de C. V. ✓	Se acepta	\$112,278,645.19 ✓
8	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S. A. de C. V. ✓	Se acepta	\$110,048,311.03 ✓
9	Megaobras, S. A. de C. V. ✓	Se acepta	\$96,913,471.17 ✓

La Dirección de Obras Públicas, procedió a dar a conocer el fallo, basado en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas que se celebró el día **14 de agosto 2025**, conforme a lo establecido en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Multianual.

1.- Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Con fundamento en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y capítulo IV del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

No.	Licitante	Cumple
1	Desarrolladora en Innovación Milaire, S. A. de C. V. ✓	CUMPLE
2	Construcciones Tradicionales IEM, S. A. de C. V. ✓	CUMPLE
3	Grupo Constructor Novopesa, S. A. de C. V. ✓	CUMPLE
4	Triqual, S. A. de C. V. ✓	CUMPLE
5	Kp Constructora e Inmobiliaria, S. A. de C. V. ✓	CUMPLE
6	Cinco Contemporanea, S. A. de C. V. ✓	CUMPLE

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-PAV-LP-181-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

No.	Licitante	Cumple
7	Urbanización y Construcción Avanzada, S. A. de C. V. ✓	CUMPLE
8	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S. A. de C. V. ✓	CUMPLE
9	Megaobras, S. A. de C. V. ✓	CUMPLE

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto, los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Multianual.

Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Multianual.

No.	Licitante	Importe total con IVA
1	Megaobras, S. A. de C. V.	\$96,913,471.17
2	Construcciones Tradicionales IEM, S. A. de C. V. ✓	\$99,114,071.98 ✓
3	Grupo Constructor Novopesa, S. A. de C. V. ✓	\$99,351,825.78 ✓
4	Triqual, S. A. de C. V. ✓	\$99,635,185.71 ✓
5	Desarrolladora en Innovación Milaire, S. A. de C. V. ✓	\$99,965,190.80 ✓
6	Cinco Contemporanea, S. A. de C. V. ✓	\$105,143,553.35 ✓
7	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S. A. de C. V. ✓	\$110,048,311.03 ✓
8	Urbanización y Construcción Avanzada, S. A. de C. V. ✓	\$112,278,645.19 ✓
9	Kp Constructora e Inmobiliaria, S. A. de C. V. ✓	\$130,161,525.79 ✓

2.- Evaluación de indicadores financieros:

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-PAV-LP-181-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Previo a la evaluación por tasación económica, se requiere y se verificará que los Licitantes cumplan con los índices financieros conforme a lo establecido en las bases de licitación pública multianual.

No.	Licitante	Importe total con IVA	CUMPLE
1	Megaobras, S. A. de C. V. ✓	\$96,913,471.17 ✓	CUMPLE ✓
2	Construcciones Tradicionales IEM, S. A. de C. V. ✓	\$99,114,071.98 ✓	CUMPLE ✓
3	Grupo Constructor Novopesa, S. A. de C. V. ✓	\$99,351,825.78 ✓	CUMPLE ✓
4	Triqual, S. A. de C. V. ✓	\$99,635,185.71 ✓	CUMPLE ✓
5	Desarrolladora en Innovación Milaire, S. A. de C. V. ✓	\$99,965,190.80 ✓	CUMPLE ✓
6	Cinco Contemporanea, S. A. de C. V. ✓	\$105,143,553.35 ✓	CUMPLE ✓
7	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S. A. de C. V. ✓	\$110,048,311.03 ✓	CUMPLE ✓
8	Urbanización y Construcción Avanzada, S. A. de C. V. ✓	\$112,278,645.19 ✓	CUMPLE ✓
9	Kp Constructora e Inmobiliaria, S. A. de C. V. ✓	\$130,161,525.79 ✓	CUMPLE ✓

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Derivado de la evaluación de indicadores financieros, no se desechó ninguna proposición. ✓

3.- Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

El Municipio, sólo procederá a realizar la evaluación de las Propuestas Económicas de aquellas proposiciones cuya Propuesta Técnica resultó solvente por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y que hayan cumplido con la evaluación de indicadores financieros.

De conformidad con el artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y capítulo IV del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, durante la evaluación por tasación aritmética se desearán las propuestas que incumplan cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del ordenamiento jurídico antes invocado y los requeridos en las bases de licitación pública multianual.

Una vez realizada la verificación anterior, aquellas Proposiciones Económicas que satisficieron lo requerido, se evaluaron con el método de Tasación Aritmética.

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-PAV-LP-181-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Las proposiciones económicas se evaluaron con el método de Tasación Aritmética la cual se compone de las siguientes etapas:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

Para la aplicación de la evaluación por tasación aritmética, los Licitantes deberán integrar su Propuesta Económica con los siguientes rubros:

- I. Importe por costo directo (materiales, mano de obra y herramienta y equipo) (de la Etapa de Proyecto y Construcción de Infraestructura y la Etapa de Mantenimiento);
- II. Importe por costos indirectos (incluyendo los costos para la supervisión externa) (de la Etapa de Proyecto y Construcción de Infraestructura; y la Etapa de Mantenimiento);
- III. Importe de financiamiento (incluyendo los costos por la implementación de la Obra Pública Multianual) (de la Etapa de Proyecto y Construcción de Infraestructura y la Etapa de Mantenimiento);
- IV. Importe por utilidad propuesta (de la Etapa de Proyecto y Construcción de Infraestructura y la Etapa de Mantenimiento); y
- V. Presupuesto total.

Los rubros señalados anteriormente deberán corresponder a los indicados en el Anexo 8 MODELO OBRA PUBLICA MULTIANUAL.

El presupuesto total de cada Licitante es la suma de los importes señalados en las fracciones de la I a la IV, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley.

3.1.- Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-PAV-LP-181-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

En la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Multianual se determinó un porcentaje de 15% como rango de aceptación, posteriormente se calculó el importe promedio de las propuestas económicas, sin tomar en cuenta los presupuestos más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dio como resultado el importe total promedio.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. DOP-M-RP-PAV-LP-181-2025		Techo Financiero		
Renovación de la imagen urbana, infraestructura vial, hidrosanitaria y pluvial, sobre Adolf Horn y vialidades aledañas, en su 1ra etapa, frente 2.		\$100,000,000.00		
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$83,546,095.84		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$112,208,211.89		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$89,351,820.67		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$102,754,593.77		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$75,949,047.57		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Megaobras, S. A. de C. V.	\$83,546,095.84	\$96,913,471.17	SE ACEPTA
2	Construcciones Tradicionales IEM, S. A. de C. V.	\$85,443,165.50	\$99,114,071.98	SE ACEPTA
3	Grupo Constructor Novopesa, S. A. de C. V.	\$85,648,125.67	\$99,351,825.78	SE ACEPTA
4	Triqual, S. A. de C. V.	\$85,892,401.47	\$99,635,185.71	SE ACEPTA
5	Desarrolladora en Innovación Milaire, S. A. de C. V.	\$86,176,888.62	\$99,965,190.80	SE ACEPTA
6	Cinco Contemporanea, S. A. de C. V.	\$90,640,994.27	\$105,143,553.35	SE ACEPTA
7	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S. A. de C. V.	\$94,869,233.65	\$110,048,311.03	SE ACEPTA
8	Urbanización y Construcción Avanzada, S. A. de C. V.	\$96,791,935.51	\$112,278,645.19	SE ACEPTA
9	Kp Constructora e Inmobiliaria, S. A. de C. V.	\$112,208,211.89	\$130,161,525.79	SE DESCALIFICA

3.2.- Etapa de Determinación de precios de mercado.

I. Los datos de todos y cada uno de los Licitantes se capturaron en una tabla donde gráficamente apareció la clave asignada de cada uno de los Licitantes que participaron, así como los importes que propuso para cada uno de los rubros a lo que se señalan en los párrafos anteriores;

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-PAV-LP-181-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

II. Iniciando con el rubro denominado Importe por costo directo, se procedió a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los Licitantes para Importe por costo directo, omitiendo de la suma los importes más alto y el más bajo;

III. Una vez determinado el costo de mercado, éste se confronta con el valor propuesto por cada uno de los Licitantes en el rubro Importe por costo directo, a efecto de asignarles, en su caso, un valor de insuficiencia parcial;

IV. El valor de insuficiencia parcial se obtuvo mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los Licitantes y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado es un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde al rubro de Importe por costo directo y se registra en la tabla en números absolutos;

V. El importe del Licitante que, habiendo sido sometido a la sustracción con base a los elementos señalados en la fracción anterior, de por resultado número positivo, no acumula valor de insuficiencia parcial, por lo que no se anota numeral alguno en la tabla;

VI. Obtenido el valor de insuficiencia parcial de los licitantes respecto al rubro de importe por costo directo, se procedió de la misma manera con los siguientes rubros: importe por costos indirectos e importe de financiamiento.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$34,130,173.57	\$44,724,027.00	\$38,576,319.63
11. MANO DE OBRA	\$8,464,385.98	\$12,066,444.65	\$9,846,741.14
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$7,586,565.93	\$11,434,518.70	\$9,773,163.99
13. COSTOS INDIRECTOS	\$8,850,111.09	\$14,635,361.93	\$10,528,520.90
14. FINANCIAMIENTO	\$7,739,060.09	\$15,256,692.71	\$10,345,090.80

RUBROS	Megoobras, S. A. de C. V.	Construcciones Tradicionales IEM, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Novopesa, S. A. de C. V.	Triqual, S. A. de C. V.	Desarrolladora en Innovación Milaire, S. A. de C. V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.8546%	\$34,130,173.57	73.5895%	\$44,724,027.00	61.7373%	\$37,891,642.65	64.4082%	\$37,464,851.94	62.2274%	\$38,391,994.45
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.1334%	\$10,069,086.40	13.9274%	\$8,464,386.98	19.6322%	\$12,049,396.60	16.2218%	\$9,435,871.77	19.9578%	\$12,066,444.65
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	16.0120%	\$8,426,401.31	12.4830%	\$7,586,565.93	18.6304%	\$11,434,518.70	19.3700%	\$11,267,097.61	18.2148%	\$11,237,828.09
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$52,625,661.28	100.0000%	\$60,774,979.91	100.0000%	\$61,375,557.95	100.0000%	\$58,167,821.32	100.0000%	\$61,696,267.19
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	27.81031%	\$14,635,361.93	15.43687%	\$9,381,754.48	14.41960%	\$8,850,111.09	19.15240%	\$11,140,533.81	14.44891%	\$8,914,440.10
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	13.49115%	\$9,074,283.04	11.06573%	\$7,763,358.05	11.02027%	\$7,739,060.09	12.03218%	\$8,339,302.58	11.23410%	\$7,932,480.65
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.98090%	\$6,855,600.72	9.01879%	\$7,027,449.25	9.22427%	\$7,191,681.00	10.10000%	\$7,842,413.43	9.09294%	\$7,141,885.42
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.79437%	\$355,188.86	0.70238%	\$495,623.81	0.69722%	\$491,715.54	0.73855%	\$402,330.34	0.69790%	\$491,815.26
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$83,546,095.84		\$85,443,165.50		\$85,648,125.67		\$85,892,401.47		\$86,176,888.62

RUBROS	Cinco Contemporanea, S. A. de C. V.	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S. A. de C. V.	Urbanización y Construcción Avanzada, S. A. de C. V.			
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.0387%	\$38,364,233.32	68.0652%	\$39,209,078.23	68.0826%	\$40,136,117.17
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	15.8360%	\$8,929,291.23	15.9541%	\$9,190,386.50	15.9560%	\$9,406,414.32
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	16.1252%	\$9,092,355.06	15.9807%	\$9,205,738.33	15.9614%	\$9,409,563.51
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$56,385,879.61	100.0000%	\$57,605,203.06	100.0000%	\$58,952,095.00
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	17.13241%	\$9,660,261.89	19.77558%	\$11,391,764.63	21.51301%	\$12,682,370.50
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	21.27469%	\$14,051,113.18	22.11212%	\$15,256,692.71	20.81401%	\$14,910,007.31
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.70729%	\$10,178,189.87	12.01200%	\$10,120,553.31	11.38192%	\$9,850,425.00
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.80454%	\$365,549.71	0.82326%	\$495,019.94	0.82168%	\$397,037.69
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$90,640,994.27		\$94,869,233.65		\$96,791,935.51

3.3.- Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-PAV-LP-181-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

I. Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes;

II. Hecho lo anterior se determinó la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción, donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad señalado en el rubro de Importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente.

Una vez calificada la solvencia de las propuestas económicas se retiraron del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

RUBROS	Megaobras, S. A. de C. V.	Construcciones Tradicionales TEM, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Novopasa, S. A. de C. V.	Triqual, S. A. de C. V.	Desarrolladora en Inmovención Mifaire, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$4,446,146.06	\$0.00	\$684,676.98	\$1,111,467.69	\$184,325.18
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$1,382,354.16	\$0.00	\$410,869.37	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,346,762.68	\$2,186,598.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$1,146,766.42	\$1,678,409.81	\$0.00	\$1,614,080.80
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,270,807.76	\$2,581,732.75	\$2,606,030.71	\$2,005,788.23	\$2,412,610.15
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$7,063,716.49	\$7,297,451.39	\$4,969,117.50	\$3,528,125.28	\$4,211,016.13
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$208,115.77	-\$270,002.14	\$2,222,563.50	\$4,314,288.15	\$2,930,869.29
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Cinco Contemporáneos, S. A. de C. V.	Constructores y Desarrolladores Berba y Asociados, S. A. de C. V.	Urbanización y Construcción Avanzada, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$212,086.31	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$917,449.91	\$656,354.64	\$440,326.82
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$680,808.93	\$567,425.65	\$363,600.48
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$868,259.01	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$2,678,604.15	\$1,223,780.29	\$803,927.29
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$7,499,585.72	\$8,896,773.02	\$9,046,497.71
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

3.4.- Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor.

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-PAV-LP-181-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

LICITACION PUBLICA No. DOP-M-RP-PAV-LP-181-2025					
Renovación de la imagen urbana, infraestructura vial, hidrosanitaria y pluvial, sobre Adolf Horn y vialidades aledañas, en su 1ra etapa, frente 2.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Megaobras, S. A. de C. V. ✓	\$83,546,095.84 ✓	\$96,913,471.17 ✓	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Construcciones Tradicionales IEM, S. A. de C. V. ✓	\$85,443,165.50 ✓	\$99,114,071.98 ✓	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Grupo Constructor Novopesa, S. A. de C. V. ✓	\$85,648,125.67 ✓	\$99,351,825.78 ✓	CUMPLE	SOLVENTE
4	Triqual, S. A. de C. V. ✓	\$85,892,401.47 ✓	\$99,635,185.71 ✓	CUMPLE	SOLVENTE
5	Desarrolladora en Innovación Milaire, S. A. de C. V. ✓	\$86,176,888.62 ✓	\$99,965,190.80 ✓	CUMPLE	SOLVENTE
6	Cinco Contemporanea, S. A. de C. V. ✓	\$90,640,994.27 ✓	\$105,143,553.35 ✓	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
7	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S. A. de C. V. ✓	\$94,869,233.65 ✓	\$110,048,311.03 ✓	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
8	Urbanización y Construcción Avanzada, S. A. de C. V. ✓	\$96,791,935.51 ✓	\$112,278,645.19 ✓	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

La evaluación de la propuesta Técnica y Económica fue realizada por el Arq. Carlos Marín Velázquez, en su carácter de jefe de Costos y Presupuestos y revisada por el Arq. Edgar Gabriel Ruiz López, Director de Contratación de Obra Pública.

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue informado al Comité Municipal Mixto de Obra Pública dentro de la **Vigésima sexta sesión extraordinaria del día 19 de agosto de 2025**, en el cual se determinó adjudicar el contrato al licitante: **Grupo Constructor Novopesa, S.A. de C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Renovación de la imagen urbana, infraestructura vial, hidrosanitaria y pluvial, sobre Adolf Horn y vialidades aledañas, en su 1ra etapa, frente 2.** por un monto de **\$99,351,825.78 (noventa y nueve millones trescientos cincuenta y un mil ochocientos veinticinco pesos 78/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección de Obras Públicas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Multianual y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará un anticipo equivalente al **20%** de monto de la Etapa de Proyecto y Construcción de Infraestructura (sin considerar el importe por supervisión ni los costos por la implementación del esquema de Obra Pública Multianual), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, que corresponde a **\$15,434,082.51 (quince millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ochenta y dos pesos 51/100 M.N.)**. El cual tendrá un efecto de reducción del componente de carga financiera en la ejecución de los trabajos de la Obra Pública Multianual.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales a que haya lugar la presente acta surte efectos de notificación, por lo tanto, serán exigibles las obligaciones derivadas de esta adjudicación del contrato número DOP-

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-PAV-LP-181-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

M-RP-PAV-LP-181-2025, al "adjudicatario" quien presentará las garantías conforme a lo establecido en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Multianual, con antelación de la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el día **21 de agosto de 2025** a las **9:10 horas**, en la Dirección de Obras Públicas segundo piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **709 días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **22 de agosto de 2025** y de terminación el día **31 de julio de 2027**.

El presente acto fue presidido por el **Arq. Edgar Gabriel Ruiz Lopez**, Director de Contratación de Obra Pública, de la Dirección de Obras Públicas, quien actúa a nombre y representación de la misma, para dar a conocer el fallo del presente procedimiento de contratación.

Concluida la junta de pronunciamiento de fallo, se emite la presente acta en esta ciudad siendo las **16:10 horas** del día **19 de agosto de 2025**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos con su reglamento, y el Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

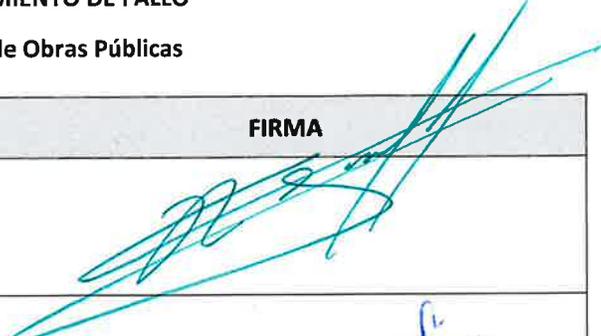
Por parte de la Coordinación General de Gestión del Territorio

NOMBRE Y CARGO	FIRMA

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-PAV-LP-181-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Por parte de la Dirección de Obras Públicas

NOMBRE	FIRMA
Arq. Edgar Gabriel Ruíz López Director de Contratación de Obra Pública	
Arq. Carlos Marín Velázquez Por la jefatura de Costos y Presupuestos	
C. Nayeli Guadalupe Enriquez Garcia Por la jefatura de Licitación y Contratación	

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	FIRMA
Adrián Vázquez S.	

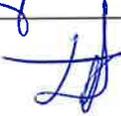
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO	FIRMA

TESTIGO SOCIAL	FIRMA

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-PAV-LP-181-2025

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

LICITANTES PARTICIPANTES

LICITANTES	FIRMA
CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA BARBA Y ASOCIADOS SA DE CV	
✓ C AVANZADA	
Cinco Contemporanea SA CV	
KP Constructora e Inmobiliaria	
Grupo Constructor Novopasa S.A de CV.	